

EXENTA N° 0 1 2 2 /

SANTIAGO, **27 JUN. 2017**

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (COM)

VISTOS

- a) La Ley N° 16.752 Orgánica de la D.G.A.C.
- b) DS. (Av.) N° 172 de 1974, que aprueba el Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos.
- c) Resolución N° 358 del 29 de agosto de 2016, de esta Dirección General, totalmente tramitada por la Contraloría General de la República, mediante la cual se delegaron atribuciones a funcionarios del Servicio y sus modificaciones posteriores.
- d) Resolución Exenta N° 0080 del 22 de abril de 2016, que aprueba el Convenio para el Pago de Tasas Aeronáuticas.
- e) Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

- a) QUE, **LOS CEDROS FBO LTDA.**, opera en distintos aeropuertos y aeródromos del país.
- b) QUE, **LOS CEDROS FBO LTDA.** solicitó dejar sin efecto el Convenio para el Pago de Tasas Aeronáuticas de fecha 15 de abril del año 2016 que permitía a la empresa pagar las tasas aeronáuticas en forma mensual.
- c) QUE, derivado de lo anterior, esta Dirección General de Aeronáutica Civil ha considerado necesario oficializar la suspensión del convenio otorgado por este Departamento Comercial para el pago de las tasas aeronáuticas, suscrito entre la empresa **LOS CEDROS FBO LTDA.** y esta institución.

RESUELVO

- 1. Dejar sin efecto el Convenio para el Pago de Tasas Aeronáuticas, de fecha 15 de abril del año 2016, suscrito con "**LOS CEDROS FBO LTDA.**", que regula la forma y oportunidad para el reintegro de los valores recaudados por concepto de tasas aeronáuticas.
- 2. Los antecedentes que dieron origen a la presente resolución serán archivados en la Sección Tasas Aeronáuticas del Subdepartamento Comercialización.

Anótese y comuníquese.



VIVIANA ITURRIAGA PIÑA
DIRECTORA COMERCIAL

DISTRIBUCIÓN:

Al dorso.

DISTRIBUCIÓN:

1. **LOS CEDROS FBO LTDA.**
 2. SD.ZAN, AP. CHACALLUTA, OFICINA COMERCIAL (I)
 3. SD.ZAN, AP. DIEGO ARACENA, OFICINA COMERCIAL (I)
 4. SD.ZAN, AD. EL LOA, OFICINA COMERCIAL (I)
 5. SD.ZAN, AP. ANDRÉS SABELLA, OFICINA COMERCIAL (I)
 6. SD.ZAN, AD. DESIERTO DE ATACAMA, OFICINA COMERCIAL (I)
 7. SD.ZAC, AP. MATAVERI, OFICINA COMERCIAL (I)
 8. SD.ZAC, AD. LA FLORIDA, OFICINA COMERCIAL (I)
 9. SD. AMB, SECCIÓN COMERCIAL (I)
 10. SD.ZAC, AP. CARRIEL SUR, OFICINA COMERCIAL (I)
 11. SD.ZAS, AD. LA ARAUCANÍA, OFICINA COMERCIAL (I)
 12. SD.ZAS, AD. PICHYOY, OFICINA COMERCIAL (I)
 13. SD.ZAS, AD. CAÑAL BAJO, OFICINA COMERCIAL (I)
 14. SD.ZAS, AP. EL TEPUAL, OFICINA COMERCIAL (I)
 15. SD.ZAS, AD. MOCOPULLI, OFICINA COMERCIAL (I)
 16. SD.ZAS, AD. BALMACEDA, OFICINA COMERCIAL (I)
 17. SD.ZAA, AP. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO, OFICINA COMERCIAL (I)
 18. COM, SECCIÓN PROGRAMACIÓN Y CONTROL
 19. COM, OFICINA DE PARTES
 20. COM, SD.CO, SECCIÓN TASAS AERONÁUTICAS, COPAE (A)
- VIP/mds/cof/msp/ Resolución Convenio Los Cedros FBO / 23/06/2017